



A. Términos de referencia de Apoyos Complementarios de Movilidad en el Extranjero, Movilidad Nacional, Movilidad en los Sectores de interés y movilidad para programas de doble titulación

Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la **"CONVOCATORIA 2025 APOYOS COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO, MOVILIDAD NACIONAL, MOVILIDAD EN LOS SECTORES DE INTERÉS Y MOVILIDAD PARA PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN"**, siendo parte integral de la misma.

I. Rubros que ampara la beca

1. Apoyo Complementario de Movilidad en el Extranjero

Este apoyo permite a la persona becaria nacional complementar y enriquecer su formación y experiencia en una institución extranjera de alta calidad.

Durante el tiempo de vigencia del apoyo complementario de Movilidad en el Extranjero, la Secihti cubrirá:

- Apoyo económico mensual complementario por **\$8,000 M.N**
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por **\$1,000.00 M.N.**
- Apoyo para gastos de transportación por **\$10,000.00 M.N.**

2. Apoyo Complementario de Movilidad Nacional

El Apoyo Complementario de Movilidad Nacional incentiva el intercambio de las personas becarias entre programas reconocidos y elegibles dentro del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) que se encuentren en otra entidad federativa, para complementar y enriquecer su formación y experiencia. Asimismo, se busca fortalecer la calidad de los programas reconocidos en el [Sistema Nacional de Posgrados \(SNP\)](#).

El apoyo complementario de movilidad nacional cubrirá:

- Un apoyo económico complementario único de **\$15,000.00 M.N.**



3. Apoyo complementario de Movilidad en los sectores de interés.

El apoyo Complementario de Movilidad en los Sectores de Interés incentiva la vinculación de los Programas de Posgrado con los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, para contribuir en la resolución de problemas y/o en la atención a desafíos, y para complementar y enriquecer la formación y experiencia de la persona becaria, mediante la aplicación del conocimiento generado. Asimismo, se busca fortalecer la calidad de los programas reconocidos en el [Sistema Nacional de Posgrados \(SNP\)](#) que sean elegibles.

Cuando la estancia se realice en el país y en una ciudad distinta a la sede del posgrado, el Secihti cubrirá:

- Un apoyo económico complementario único de **\$15,000.00 M.N.**

Cuando la estancia se realice en el extranjero, el Secihti cubrirá:

- Apoyo económico mensual complementario por **\$8,000 M.N**
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por **\$1,000.00 M.N.**
- Apoyo para gastos de transportación por **\$10,000.00 M.N.**

4. Beca de Movilidad en Programas de Doble Titulación

Esta beca incentiva la colaboración entre el Programas de Posgrado de origen y una institución extranjera, con el propósito de complementar y enriquecer la formación y experiencia de las personas becarias en programas de doble titulación reconocidos por el [SNP](#).

El apoyo complementario de movilidad en programas de doble titulación cubrirá:

- Apoyo económico mensual complementario por **\$8,000 M.N**
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por **\$1,000.00 M.N.**
- Apoyo para gastos de transportación por **\$10,000.00 M.N.**

Los montos de los apoyos complementarios se pagarán en una sola exhibición y corresponde a la persona becaria administrarlos.

El monto correspondiente a la Beca Secihti Nacional se continuará pagando en los primeros cinco días hábiles de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca Nacional.



Los montos del apoyo complementario se otorgarán tomando en cuenta meses completos sin importar el día de inicio y fin de la estancia.

Los montos y rubros autorizados se indicarán en el Anexo Uno (Carta de Asignación de Beca), que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).

II. Requisitos específicos

1. Ser becario nacional vigente.
2. Tener vigencia de la beca nacional durante la movilidad.
3. [Solicitar la beca de movilidad](#) antes del inicio de la estancia, a excepción de quienes hayan iniciado entre enero y octubre de 2025.
4. Contar con un programa de trabajo.
5. Aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia. Para las estancias de Movilidad en los Sectores de Interés, la movilidad deberá tener relación con temas de transición energética, desarrollo de satélites, sistemas aéreos matriculados, sistemas monitoreo meta oceánico, semiconductores, soberanía alimentaria, ciencias de la Salud, medio ambiente, estudios filosóficos, históricos, sociales, literarios o promoción y conservación de las lenguas originales.

III. Documentación requerida para presentar la solicitud de Apoyo Complementario de Movilidad:

Se deberá presentar en formato PDF, adjuntos a la solicitud capturada a [través del sistema](#):

- Carta de aceptación oficial firmada por el co-tutor o la autoridad responsable de la institución de destino, señalando claramente las fechas de inicio y término de la estancia, de preferencia utilizando letras para identificar el mes.

Únicamente para el caso de estancias de Movilidad en los Sectores de Interés, dicha carta de la institución, empresa, organismo o dependencia receptora deberá indicar la pertinencia de la estancia, detallando la problemática a resolver y el beneficio esperado en temas de transición energética, desarrollo de satélites, sistemas aéreos matriculados, sistemas monitoreo meta oceánico, semiconductores, soberanía alimentaria, ciencias de la Salud, medio ambiente, estudios filosóficos, históricos, sociales, literarios o promoción y conservación de las lenguas originales.



La Coordinación del Programa de Posgrado debe asegurarse que las instituciones de destino sean de reconocido prestigio y que las actividades a realizar durante la estancia contribuyan a los objetivos de formación del Programas de Posgrado.

- Plan de trabajo firmado por el tutor y co-tutor que cubra la vigencia de la movilidad.

IV. Vigencia

El Apoyo Complementario de Movilidad tendrá una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en su programa de trabajo, dentro de la vigencia de la Beca Secihti Nacional, que para programas de doctorado será de uno a doce meses, y para programas de maestría y especialidad, de uno a seis meses. Para la movilidad en los programas de doble titulación, la duración de las estancias no será mayor al 50% de la duración total del Programas de Posgrado, apegadas estrictamente a las condiciones pactadas entre las instituciones que otorgan el grado.

El apoyo complementario podrá asignarse de forma retroactiva siempre que sea en el mismo ejercicio fiscal.

V. Selección

El otorgamiento del apoyo complementario se realizará con base en el [Reglamento de Becas de la Secihti](#) y demás normatividad Aplicable.

VI. Calendario

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	30 de junio de 2025
Recepción de solicitudes	Del 6 de octubre al 7 de noviembre 2025.
Fecha límite para que la persona solicitante formalice el CAB	27 de noviembre de 2025



VII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: cca@secihti.mx.

Centro de Contacto de Atención

<https://secihti.mx/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar al correo de: asignacionbn@secihti.mx

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México
Emitida en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.